



DECRETO N° 2530

CHIGUAYANTE, 02 OCT 2015

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud, de las licitaciones menores a 500 UTM; La Solicitud de Pedido Interno N° 429 de fecha 7 de Septiembre de 2015 que solicita la contratación del servicio de oxigenoterapia a domicilio en el marco del programa "Cuidados paliativos por cáncer y atención domiciliaria a pacientes con discapacidad severa", para los usuarios de los Centros de Salud; Bases Administrativas Especiales; Especificaciones técnicas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 250 de fecha 7 de Septiembre de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la contratación del servicio de oxigenoterapia a domicilio para los usuarios de los Centros de Salud comunales, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 429-2015.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública 2773-79-LE15 denominada "SERVICIO DE OXIGENOTERAPIA A DOMICILIO".
- 3.-Nómbrase Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.001.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR
PABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR DAS (S)

PBK/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ DAS (3)
- ✓ Archivo



05 OCT 2015

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE